

SG/ER/bvg

D^a Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria en funciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **treinta de octubre de dos mil veintitrés**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración a la Junta de Gobierno Local en relación a corrección de error en las bases del “XXIV CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR”, aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de octubre de 2023.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con fecha 23 de octubre de 2023 la Junta de Gobierno Local aprobó, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Educación, en la que se proponía la aprobación de las bases que van a regir la realización del “**XXIV CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR**”, correspondiente al curso escolar 2023/2024, con código 2023/2023/3/640826/000, en el que podrá participar el alumnado de los distintos colegios e institutos de la localidad.

En el artículo 5 de dichas bases se indica textualmente, por error, que “*La solicitud para participar en el referido certamen se llevará a cabo ... hasta el 27 de enero de 2023 ...*”.

Como quiera que dicha fecha, tal y como se ha indicado anteriormente es errónea, se solicita a la Junta de Gobierno Local la modificación de las citadas bases en el sentido de sustituir el referido párrafo en el que se enuncia la citada fecha inexacta, por el de “*... hasta el 26 de enero de 2024 ...*”, en el que se recoge la fecha efectiva.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen pertinentes.

Fdo. Rubén Martínez Martín
Concejal Delegado de Educación

*Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por:
Ver fecha y firma al margen.”*

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

EDUCACIÓN.- Expte.
INTERVENCIÓN
SAC

